



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprobó la adhesión al nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a) impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) tasas y precios públicos de cobro periódico.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villamuelas 10 de noviembre de 2016. -El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.- 6575